

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1993, a 1 agente con una categoría equivalente al cargo de oficial y 1 agente con categoría equivalente al cargo de auxiliar, todos personal administrativo y técnico, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 66.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a las partidas pertinentes para el corriente ejercicio financiero y el del año 1993.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N., acordada 41/90).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION